



MENDOZA, 22 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 30565/2024**, donde se tramita la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos de movilidad del estudiante Lucas BULLONES BAEZA, en el marco de la Ordenanza Nro. 5/2024-CD- "Reglamento de Becas Institucionales de la Facultad de Educación", y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación efectuada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados de esta Unidad Académica se gestiona conforme a lo dispuesto en la ordenanza mencionada en el visto.

Que la actual situación socioeconómica del país presenta un contexto inflacionario y de aumento en el costo de vida, lo que afecta directamente la capacidad de los estudiantes de afrontar gastos esenciales como el transporte.

Que el subsidio a liquidar será de pesos DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) mensuales, de septiembre a diciembre del corriente año.

Que la Dirección General Administrativa informa que puede accederse a lo solicitado, en el marco del Anexo VI de la Ordenanza Nro. 5/2024-CD "Reglamento de becas de institucionales de la Facultad de Educación".

Que la Dirección General Económico Financiera informa la red presupuestaria para atender el gasto que demande la ejecución del subsidio.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** OTORGAR una beca de ayuda económica al estudiante **Lucas BULLONES BAEZA (DNI Nro. 36.230.269)**, por un monto mensual de **pesos DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00)**, desde el mes de **septiembre hasta diciembre del corriente año**, destinada a solventar los gastos de transporte del beneficiario, conforme a lo dispuesto en el Anexo VI de la Ordenanza Nro. 5/2024-CD - "Reglamento de Becas Institucionales de la Facultad de Educación".

**ARTÍCULO 2.-** Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a imputar el gasto correspondiente a la presente ayuda económica para movilidad, conforme a la red programática:

**A.1100.013.001.000.11.46.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4**

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL